

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distritos de Hortaleza y Barajas.—Expediente 711/2017/28338.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación número 2 del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distritos de Hortaleza y Barajas”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 361.956.009,25 euros (IVA del 21 por 100 incluido), conforme al Informe Técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 22 de septiembre de 2022.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 5 de octubre de 2022.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/19.520/22)

